OTROSÍ N°3 AL CONTRTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-2024-0642 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y STERINOVA S.A.S

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

STERINOVA S.A.S, identificada con NIT N°901.130.790-6, con domicilio en. Bogotá D.C, en calidad de representante legal (subgerente comercial) **DANIEL ALBERTO RIVEROS GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.097.464, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°3,** contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 03 de octubre de 2024 el IDCBIS suscribió contrato de prestación de servicios **N°CPS-2024-0642,** cuyo objeto es: *"Prestar servicios especializados para el lavado y esterilización de material de sala blanca orientados a la manufacturación de productos de terapia avanzada en el IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto BPIN 2021000050015."*, en adelante **EL CONTRATO.**

2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($19.999.560) M/CTE,** valor amparado con el RPC-SPGR N° 11524 del 03 de octubre de 2024.

3. Que, el plazo de **EL CONTRATO** fue pactado en tres (3) meses contados a partir de la aprobación de las garantías solicitadas en la Plataforma SECOP II, plazo que se causó a partir del 22 de octubre de 2024.

4. Que, el 25 de noviembre de 2024, se suscribió el otrosí N°1 mediante el cual se adiciono al contrato la suma de **VENTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($27.991.088) M/CTE** valor amparado por el RPC N°11524 del 25 de noviembre de 2024.

5. Que, el 21 de enero de 20245, se suscribió el otrosí N°2 mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y adiciono al contrato la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** valor amparado por el RPC N°6425 del 21 de enero de 2025.

6. Que el supervisor y los apoyos a la supervisión de **EL CONTRATO** presentaron solicitud de modificación contractual mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2025, en el cual indican:

"(…) Si bien es cierto el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-2024-0642, suscrito entre el IDCBIS y el proveedor STERINOVA S.A.S., ha permitido cubrir las necesidades de lavado y esterilización para elementos de sala blanca, se hace necesario asegurar la continuidad del servicio por el tiempo restante de ejecución del contrato de prestación de servicios, lo que permitirá contar con la disponibilidad de insumos estériles y el cumplimiento de las actividades de producción biofarmacéutica de la UTA-IDCBIS

Así mismo la intensificación de la actividad en producción e incrementado de la demanda de elementos e insumos que deben cumplir con criterios de esterilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el ánimo de garantizar la correcta e ininterrumpida operación de la sala blanca de procesamiento de terapias avanzadas del IDCBIS, solicita adicionar la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y UNO M/CTE. ($2.191.841), y prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de abril del año 2025 lo que permitirá garantizar la ininterrumpida prestación del servicio. (…)

Scanned with CamScanner

7. Que la erogación que se cause con la citada adición se hará de conformidad con el Certificado expedido por el responsable del presupuesto del Grupo Financiero N°6425 con fecha de operación del 17 de marzo de 2025.

8. Que en virtud de lo anterior se realizan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el pazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 30 de abril de 2025.

SEGUNDA: Adicionar al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($2.191.841) M/CTE.,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP - SPGR) N°6425 con fecha de operación del 17 de marzo de 2025.

TERCERA: El contratista deberá ajustar la póliza en cuanto a la modificación realizada y deberá cargar la póliza correspondiente que ampara la modificación del contrato, en la plataforma SECOP II y allegar los documentos físicos a la oficina de contratación del IDCBIS.

CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y procede su publicación en plataforma SECOP II.

QUINTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por el presente otrosí

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá, el 26 MAR 2025

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS

DANIEL ALBERTO RIVEROS GUERRERO
Subgerente Comercial
STERINOVA S.A.S

Elaboró:	*Mauricio Farfán Niño- Profesional Especializado de Contratación*
Revisó:	*Mary Alejandra Guarnizo Devia - Responsable de Compras y Contratación*

Scanned with CamScanner